

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43927 OURENSE

Edicto

Dña. Elba García Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Cuatro-Mercantil de Ourense, anuncia:

1.- Que en el concurso voluntario abreviado número 808/2011, del deudor "Lorvicón, S.L.", CIF n.º B-32180390, se ha dictado, con fecha de 13 de noviembre de 2013, auto de conclusión de concurso y la extinción de la citada mercantil.

2.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

3.- Se declara que el deudor queda responsable del pago de los restantes créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4.- Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Ourense, 13 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130064608-1